

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****52****MADRID NÚMERO 93****EDICTO**

Don Enrique Cilla Calle, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 93 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de familia. Modificación de medidas con relación a hijos no matrimoniales, supuesto contencioso, número 704 de 2017, instados por doña Rocío Soto Jiménez, contra don Víctor Librado Reyes, en los que se ha dictado, en fecha 21 de mayo de 2019, sentencia cuyo fallo es el siguiente:

Fallo

Estimar sustancialmente la demanda interpuesta por la representación procesal de doña Rocío Soto Jiménez, contra don Víctor Librado Reyes Reyes, modificando la medida definitiva adoptada en la sentencia dictada en fecha 23 de septiembre de 2014, por el Juzgado de Violencia sobre la Mujer número 1 de Alcobendas, en el procedimiento de regulación de relaciones paterno filiales, seguido ante el mismo bajo el número 1/2014, relativa al ejercicio de la patria potestad sobre la hija menor común, Victoria Elizabet Reyes Soto, de forma que su ejercicio queda atribuido, de manera exclusiva, a la madre de la menor.

Cada parte abonará las costas causadas a su instancia y las comunes, por mitad.

Líbrense testimonio de la presente resolución para su unión a los autos principales, y llévase el original al libro de sentencias de este Juzgado. Notifíquese a las partes y al ministerio fiscal.

Esta resolución no es firme; contra la misma cabe interponer recurso de apelación, del que conocerá la Audiencia Provincial de Madrid, que deberá ser interpuesto ante este mismo Juzgado en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de su notificación, previo depósito de las tasas legalmente fijadas para recurrir, en la cuenta 4341-0000-35-0704-17, de esta oficina judicial de la cuenta general de depósitos y consignaciones abierta en Banco Santander.

Si las cantidades van a ser ingresadas por transferencia bancaria, deberá ingresarlas en la cuenta número IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274, indicando en el campo "Beneficiario" Juzgado de primera instancia número 93 de Madrid, y en el campo "Observaciones o concepto", se consignarán los siguientes dígitos 4341-0000-35-0704-17.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado, don Víctor Librado Reyes Reyes, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

En Madrid, a 9 de septiembre de 2019.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/31.086/19)

